

HDMTD-DJ-05-2026

Resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD) No.5/2026, que aprueba el inicio del Proceso de Excepción por Exclusividad para la “ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005”

En la oficina de la División Jurídica del Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD), ubicado en la Av. Konrad Adenauer, Charles De Gaulle, Ciudad de la salud Villa Mella., siendo las ocho horas antes meridiano (8:00 am), del día veinticinco (25) del mes de marzo año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del HDMTD, compuesto por el Dr Miguel Ángel Guzmán Fermín, Director del Hospital General de Especialidades Mario Tolentino Dipp, Director/Presidente, Lic. Kelvin Modesto Segura Herasme, Encargado División Administrativa-Financiera, Miembro / Titular. Licda. Yuly Rosabel Díaz Hiciano, Responsable Oficina Libre Acceso Información (OAI), Ing. Francisco Canela Pérez, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo y como miembro observador: Lic. Queiro Pérez Familia, Encargado de la División de Laboratorios..

El **Dr. Miguel Ángel Guzmán Fermín**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del HDMTD procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Poner en conocimiento del proceso a utilizar para la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005”**).

SEGUNDO: Conocer y discutir las condiciones que deben contener los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) mediante los cuales se registrá el proceso para la **“ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.”**).

TERCERO: Designación del perito para la **“ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.”**).

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Decreto No. 543-12, que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo-Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la información y el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente”.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD), se ampara en los artículos 3, numeral 5; y 4, numerales 3 y 6, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, los cuales citamos a continuación:

“PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CASOS DE EXCEPCIÓN”

ARTICULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...)

5. Bienes o Servicios con exclusividad. Aquellos que solo pueden ser publicados por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

ARTICULO 4. Los casos de excepción en el Artículo No.3 se regirán por los siguientes procedimientos:

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

6) Casos de Bienes y Servicios por Exclusividad: En los casos de Bienes y Servicios con Exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, Sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 06 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTA: Los requerimientos emitidos por la División de Laboratorio del HDMTD de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria de la División Administrativa- Financiera, HDMTD de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE: En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD) actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, decide lo siguiente:

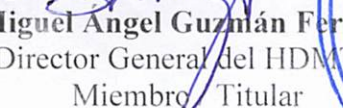
PRIMERO: APROBAR que el proceso de Excepción por Exclusividad sea el que rija la “ADQUISICION DE VARIOS REACTIVOS, PARA USO EN EL LABORATORIO.”).

SEGUNDO: APRUEBA, el inicio del proceso para la “ADQUISICION DE VARIOS REACTIVOS, PARA USO EN EL LABORATORIO.”).

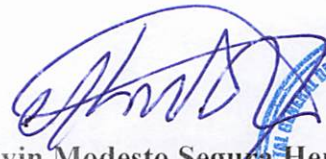
TERCERO: DESIGNA como perito al **Lic Queiro Perez Familia**, Encargado del Laboratorio, HDMTD a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes.

CUARTO: INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES MARIO TOLENTINO DIPP (HDMTD), de proceder con el inicio del trámite correspondiente.


Aprobada esta reunión se dio por terminada la sesión, siendo las Diez y Treinta antes del meridiano (10:30 am), en el día y lugar indicado al inicio de este acto, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Miguel Ángel Guzmán Fermin
Director General del HDMTD
Miembro Titular





Kelvin Modesto Segura Herasme
Sub-Director Administrativo-Financiero
Miembro Titular




Licda. Yuly Rosabel Díaz Hicrano
Responsable Oficina Libre Acceso Información
(OAI) HDMTD
Miembro / Titular




Ing. Francisco Canela Pérez
Encargado de la División de Planificación y Desarrollo

